

REGISTRO COMO PRODUCTOR DE SEMILLA CERTIFICADA

Para Realizarlo Necesita:

1. Reunir los documentos y cumplir con las condiciones establecidas para el trámite

- a) Solicitud firmada por la persona natural o el representante legal, según corresponda, cumpliendo con los siguientes requisitos:
- Nombre o razón social
 - Dirección
 - Teléfono
 - Relación de los equipos mínimos para el control interno de calidad necesario para las especies que va a producir*.
 - Descripción de la distribución de las semillas, informar si la comercialización de semillas para siembra se realiza directamente o a través de terceros distribuidores debidamente registrados en el ICA.
 - Informar las especies, grupos vegetales, categorías y/o cultivares de semilla a producir.
 - Informar la dirección de los laboratorios, casa de mallas e invernaderos destinados a la producción de material vegetal micropropagado de ser necesario.
 - Informar la relación de los equipos de acondicionamiento con que cuenta el interesado de conformidad con la especie a producir incluidas en los Anexos I y II de la resolución ICA 3168 del 2018.
 - Informar Relación del personal profesional necesario, para la dirección técnica y el control de las labores de producción en campo y/o laboratorio, invernadero y acondicionamiento.
- b) Certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la solicitud.
- c) Cedula de ciudadanía del representante legal.
- d) Matrícula mercantil, RUT y cedula de ciudadanía si se trata de una persona natural.
- e) Proyecto de empaque y rotulado en original y copia según lo establecido en el artículo No. 19 de la Resolución ICA 3168 de 2015.
- f) Certificado de tradición y libertad o contrato de arrendamiento, del predio o inmueble donde desarrolla la actividad, indicando teléfono y dirección.
- g) Certificación de uso del suelo expedida por la autoridad competente.
- h) Contrato que acredite la asistencia técnica y el control de las labores de producción en campo y/o laboratorio, invernadero y acondicionamiento, suscrita con un ingeniero agrónomo o agrónomo.
- i) Copia de la tarjeta profesional
- j) Hoja de vida del ingeniero agrónomo o agrónomo.
- k) Acreditar la experiencia del asistente técnico en las especies que va a producir.

*** En caso de no poseer equipos para el control interno de calidad, podrá presentar contrato suscrito con un productor registrado o hacer uso de los servicios de los laboratorios del ICA previo pago de las tarifas correspondientes.**

2. Realizar el pago por la tarifa correspondiente al trámite y modalidad

3. Radicar la solicitud, adjuntando la documentación requerida

4. Cumplidos los requisitos exigidos en la norma, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA lo contactara para realizar la visita técnica de verificación en el predio donde se realiza la actividad.

Soporte Legal

- Resolución ICA 3168 de 2015